



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

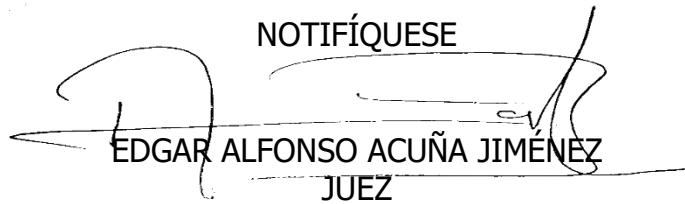
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2019-0009400**

Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que el perito designado diera respuesta al requerimiento sobre la aceptación o no del cargo, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el señor Rafael Humberto Castillo Lapeira con dirección electrónica para recibir notificaciones en el correo [caslap@yahoo.es](mailto:caslap@yahoo.es), conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al auxiliar de la justicia en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al auxiliar aludido para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE  
  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8577f9eab36893b12453fbe13de5653d12d6c3abe47b0b36788bf6f7ec742b58

Documento generado en 09/02/2024 04:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>